

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0175/11/15

FOLIO No.

09/2015-02015

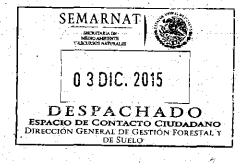
. VALIDO HASTA:

29 DE MAYO DE 2016

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Articulos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2		
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Med	dio Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present	e Certificado para los productos forestal	les descritos a continuación.
Definitiva X Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	<u>✓</u> No Maderables
Nombre o Razon Social: HARMAN DE MÉXICO, S. DE R.L.	DE C.V.	
		¥
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE	Cantidad: 450,000 (CUATROCIE	NTOS CINCUENTA MIL)
MADERA NUEVAS SECAS EN ESTUFA SIN RECUBRIMIENTO		
CON ESPESOR MAYOR A 6 MM. Alamo, Populus alba	Unidad de medida: Piezas	
Fracción arancelaria: 4421.90.99		
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), FINLANDIA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
(REPÚBLICA DE), RUSIA (FEDERACIÓN RUSA)	and the production of the prod	
	Destino fuero de México: ESTAD	OS LINIDOS DE AMÉRICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TUIIANA		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA	, Destino idera de Mexico. ESTAD	
BC.	, Destino idera de Mexico. ESTAD	
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS:	, Destino luera de Mexico. ESTAD	
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA		
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO)	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU	MENTACION QUE CERTIFIQUE QUE E
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT	JMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EI ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFER	JMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE E ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTA DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFER BNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORR	JMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE E ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L RESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTR
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTA DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFER BNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORR	JMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE E ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L RESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTR
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFER SNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORR SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPER	JMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE E ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L RESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTR
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFER SNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORR SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPER	JMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EI ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA: ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L RESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTR
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFER SNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORR SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPER	JMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EI ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA: ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L RESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTR
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUSALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPER	JMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EI ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA: ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L RESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTR/ SIÓN DE PLAGAS.
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUSALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPER	JMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE E ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L RESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTR SIÓN DE PLAGAS.
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAC DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran librés de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFER SNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORR SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPER RIZACIÓN Y teniendo a la vista y han cumplido con los requisito jado como requisito para su importe	IMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE E ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L EESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTR SIÓN DE PLAGAS. Ios productos arriba descritos. S s fitosanitarios aquí descritos. S ación.
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran librés de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFER SNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORR SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPER RIZACIÓN Y teniendo a la vista y han cumplido con los requisito jado como requisito para su importe	IMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE E ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA: ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE L. RESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTR. SIÓN DE PLAGAS. los productos arriba descritos. S s fitosanitarios aquí descritos. S ación. Concesionario o empresa
BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO NO DEBE DE S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAG DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación/ Sanitaria Forestal en constata que se encuentran librés de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign Producto aplicado Dósis	PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONT LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFER SNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORR SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPER RIZACIÓN Y teniendo a la vista y han cumplido con los requisito jado como requisito para su importe	IMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL ERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS ENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA RESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA SIÓN DE PLAGAS. Ilos productos arriba descritos. Se sitosanitarios aquí descritos. Se ación.





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA